

PROVIDENCIA, 17 SEP 2024

EX. N° 1336 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** El Memorandum N°16.761 de 5 de septiembre de 2024 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición de los trabajos que se indican en la parte dispositiva de este Decreto.-

**DECRETO:**

1.- Procédase por el Propietario del inmueble ubicado en AVDA. HOLANDA N°222 a demoler el siguiente trabajo ejecutado sin permiso municipal:

1.1.- La construcción de una pieza de material ligero (internit, vidrios) en 100 m<sup>2</sup> aproximados, ubicada en los estacionamientos del edificio desde el N° 113 al N° 117.

2.- La demolición deberá efectuarse dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación del presente Decreto.-

3.- Si no se cumple lo dispuesto en el número 2 de este Decreto dentro del plazo señalado la demolición se efectuará por esta Municipalidad, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, siendo su costo de cargo del Propietario.-

3.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública, de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-

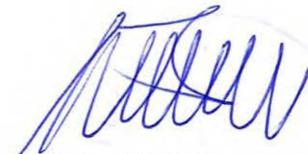
4.- La Dirección de Obras Municipales vigilará el estricto y oportuno cumplimiento del presente Decreto e informará a esta Alcaldía del curso de los trabajos.-

5.- Notifíquese a quien corresponda el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO  
Secretario Abogado Municipal (S)



CAROL VARGAS ROJAS  
Alcaldesa (S)

CVR/ENGE/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Catastro e Inspección

Archivo

Decreto en Trámite N° 2714